



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

3562

18

“Centenario de la Reforma Universitaria”
1918 - 2018



ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA
PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, proceda a realizar carpeta técnica y estudio de factibilidad de obra del asfaltado de las calles: Zelada y Dávila, Santo Domingo y continuación de calle Primero de Julio ubicadas en la zona oeste de nuestra Ciudad. Este sector linda al norte con el Barrio Evita, al este con el Barrio Alto Valle y desde el sur hacia el oeste está delimitado por la Av. Circunvalación – Dr. Oscar Albrieu, conforme a plano Anexo.-

ART. 2º): Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto Año 2019.-

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del “Edificio del Bicentenario de la Patria” del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veintinueve días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho. **Proyecto presentado por el Concejal del Bloque Unipersonal “Pro-Chilecito”: Gaitán, Nicolás Narciso.-**

ORDENANZA N° 3.562/2018.-

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Dr. Guillermo Herman Aguilar
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO DIRECCIÓN MESA DE E. Y S.S.	
ENTRÓ	SALIO
05 DIC 2018	

